



Radicación: 2021002946-2-000

Fecha: 2021-01-12 07:24 Proceso: 2021002946 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: REPTILES WORLD LTDA

7.4

Bogotá, D.C., 12 de enero de 2021

Señores

REPTILE'S WORLD LTDA

NIT: 800152209

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expediente: CA-460-2017.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 525 del 11 de julio del 2018.

Le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Servicios Administrativos ubicado en la Carrera 13A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 525 del 11 de julio del 2018, dentro del expediente No CA-460-2017.

Tenga en cuenta que por disposición de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través del artículo 1¹ del Decreto 293 de 2020, la atención al ciudadano en entidades públicas está restringida según su número de cédula “PICO Y CÉDULA”.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA – , para lo

Artículo 1.- PICO Y CÉDULA. A partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 21 de diciembre de 2020 y hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 16 de enero de 2021, en el ingreso a establecimientos abiertos al público para realizar actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al detal y al por mayor, servicios bancarios, financieros y notariales, atención al ciudadano en entidades públicas, y prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios, se atenderá la siguiente condición:

1. En los días impares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.
2. En los días pares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar.



Radicación: 2021002946-2-000

Fecha: 2021-01-12 07:24 Proceso: 2021002946 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: REPTILES WORLD LTDA

cual deberá autorizarlo por escrito, en concordancia con el artículo 4² del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Cordialmente,

² **Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. (Resaltado fuera de texto)



Radicación: 2021002946-2-000

Fecha: 2021-01-12 07:24 Proceso: 2021002946 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: REPTILES WORLD LTDA

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Anexos: No

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 06/01/2021

Archívese en expediente: CA-460-2017.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.